

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Fluidra, S.A. ("**Fluidra**" o la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, hace pública la siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Fluidra ha registrado en el Mercado Alternativo de Renta Fija ("**MARF**") su cuarto programa de emisión de pagarés bajo la denominación "Programa Pagarés Fluidra 2020", con un saldo vivo máximo de 75.000.000 €, que estará vigente hasta el 3 de julio de 2021. Los pagarés emitidos al amparo del presente programa podrán estar denominados en euros o dólares estadounidenses.

Al igual que en los tres programas de emisión de pagarés anteriores registrados en 2017, 2018 y 2019, respectivamente, la Sociedad ha designado a Banca March S.A. como asesor registrado del MARF y a Banco de Sabadell S.A. como agente de pagos bajo el programa. Ambas entidades serán además entidades colaboradoras.

La formalización del nuevo programa se lleva a cabo con el objetivo de seguir impulsando la diversificación de las fuentes de financiación de la Sociedad, manteniéndose, de este modo, una mayor flexibilidad en la financiación del circulante del Grupo Fluidra.

A través de este programa, la Sociedad podrá realizar emisiones de pagarés con cualquier plazo de vencimiento que esté comprendido entre tres (3) días hábiles y setecientos treinta y un (731) días naturales desde la fecha de emisión, cuando las condiciones del mercado así lo aconsejen.

Sabadell, 3 de julio de 2020